13. MAY. 2011 19:31

SEGEMAR 913476073





SECRETARIA GENERAL DEL MAR
DIRECCION DENERAL DE RECURSOS PERQUEROS Y ACUICULTURA SUBDIRECCION GENERAL DE ASISTITOS PERQUEROS COMUNITARIOS

— F A X	
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECL	IRSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA
A: VARIOS (EN HOJA ADJUNTA	A)
ASUNTO: ADELANTO DE CUOT FONDO EN CANTABRICO NOF	A DE MERLUZA SUR PARA LA FLOTA DE PALANGRE DE ROESTE
S/REF, :	N/REF.: 414/BVT
FECHA: 13/05/2011	N° de FAX :
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTAD	)A; 4

La Orden ARM/3351/2010, de 20 de diciembre, establece medidas para la gestión de la pesquería de meriuza sur en las en las divisiones CIEM VIII c y IX a.

Los representantes del sector de palangre de fondo en el Cantábrico-Norceste han solicitado a la Secretaria General del Mar el traslado de 30 toneladas de meriuzá, de las cuotas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2011, para ser utilizadas en lo que queda del segundo trimestre del presente 2011.

Por consiguiente, en virtud del artículo 6. 1º b) 2º, se comunica que, sin perjuicio de que se aplique lo establecido en el artículo 2 c) para los sobrepasamientos del primer y segundo trimestres, se adelantan 30 toneladas de meriuza sur de la modalidad de palangre de fondo con cargo a las cuotas ramanentes del presente ejercicio.

Dicho adelanto será de aplicación a partir de las 00:00 horas del lunes día 16 de mayo de 2011.

Asimismo el cierre precautorio de este adelanto de cuota se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/3361/2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA



asucompin@mapya.es

Cr Velitquez 144 25006 - MADRID YEL: 915478035 FAX: 915478037